

Benjamín García-Hernández y M^a Azucena Penas Ibáñez (eds.), *Semántica latina y románica. Unidades de significado conceptual y procedimental*, Bern, Peter Lang, 2016, 435 páginas

Benjamín García-Hernández y M.^a Azucena Penas Ibáñez son los editores, y también autores de la presentación del libro titulado: *Semántica latina y románica. Unidades de significado conceptual y procedimental*, publicado en 2016, en Bern por la editorial Peter Lang. Esta obra colectiva ha sido fruto del Proyecto de investigación «Semántica latino-románica: unidades de significado procedimental. Diferencias conservadoras e innovadoras del latín al español y afinidades con otras lenguas», dirigido por Benjamín García-Hernández y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Grupo de investigación reconocido por la UAM: Grupo de «Semántica latina y románica» (Grupo SemLatRom), coordinado por M.^a Azucena Penas Ibáñez, y también resultado del I Congreso UAM de Semántica, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2014.

El libro consta de las siguientes partes:

(1) Una presentación general hecha por B. García-Hernández y M.^a A. Penas Ibáñez, que sirve de introducción al volumen;

(2) Un texto inédito («Semántica y metodología» de E. Coseriu), que ofrece novedades significativas acerca del verdadero alcance del estudio semántico.

(3) Un conjunto de 16 aportaciones agrupadas en 3 secciones: general, latina y románica. La primera sección está dedicada a la teoría semántica general; las otras dos presentan estudios teórico-prácticos con fines más específicos desde las especialidades –latina o románica– de los autores.

Me llama mucho la atención la «Sección general», que consta de tres capítulos. Esta parte se inicia con el trabajo de Juan Carlos Moreno Cabrera titulado «Semántica de la reduplicación apofónica en las lenguas romances». En este artículo, el autor hace un profundo análisis semántico de la reduplicación apofónica *RAP*. La *RAP*, tanto en las lenguas neolatinas, como en las lenguas asiáticas, –por ejemplo, chino, japonés, coreano–, es un fenómeno bastante interesante que vale la pena investigar. Así pues, desde una visión global, el autor realiza una enumeración de los principales tipos de la *RAP* en las lenguas románicas, mientras encuentra en ellos las similitudes en la forma, en el significante, para relacionar semánticamente algunos de los tipos de mimesis lingüística que se enumeran. Este trabajo permite conocer más a fondo cuestiones relativas a la *RAP*.

A continuación, se encuentra el capítulo de Martin Hummel titulado «The semiotic basis of conceptual and procedural meaning. Towards a cognitive model of the linguistic sign». En cuanto al significado conceptual y procedimental, el autor no está de acuerdo con la distinción sugerida por Blakemore, por tanto, desarrolla una nueva perspectiva de investigación semiótica en busca de una distinción más avanzada entre el significado conceptual y el procedimental. Para facilitar el análisis de problemas y sus soluciones, el autor propone, basado en el triángulo semiótico de Ogden & Richards, un nuevo modelo *la Pirámide semiótica tridimensional*, llamado también *Interface Model of the Linguistic Sign*. Este modelo ofrece para morfología, sintaxis y pragmática interfaces operativas.

Jesús G. Martínez del Castillo es el autor del tercer capítulo «El significado categorial del adjetivo». Basándose en la teoría de Coseriu, el autor nos muestra primero la significación del adjetivo, que tiene una estructura doble: el *clasema* y el *semantema*. A partir de ello, nos explica la gradabilidad del adjetivo, que se manifiesta también en dos planos: el sintáctico y el semántico. A continuación, expone detalladamente las expansiones de significado en el adjetivo, que se analizan desde dos bases anteriormente mencionadas: la del *clasema* y la del *semantema*. Luego, mediante un análisis minucioso, se

analiza la estructura semántica del adjetivo. Finalmente, los adjetivos constituyen un instrumento universal de expresión, que permite conocer mejor tanto la lengua como el mundo.

En cuanto a la segunda sección, la «Sección latina», con ocho capítulos, no la reseño aquí porque está muy lejos de mi campo de especialización y no poseo conocimientos sobre el latín que me permitan hacerlo con garantía. La tercera sección, la «Sección románica», consta de cinco capítulos. Esta sección se abre con el trabajo de M.^a Azucena Penas Ibáñez titulado «La preposición: una categoría fronteriza entre la Semántica sintáctica y la Semántica léxica», que es el que más me interesa por afinidad con mis temas de investigación, al que volveré después para tratarlo en detalle. Los siguientes cuatro trabajos se dedican a temas específicos dentro de la romanística. Así, en «Las variantes preverbiales *inter-* y *entre-* en español. Del valor espacial al diminutivo.», presentado por Jairo Javier García Sánchez, vemos con claridad la evolución del preverbio *inter-* en su doble vertiente culta y patrimonial: *inter-* y *entre-*. En «La elisión en la formación de conjunciones y marcadores discursivos», escrito por Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga, se estudia la formación de algunas conjunciones y marcadores del discurso a partir de diversos procesos de elisión. En «Sobre el origen y fijación del significado procedimental del marcador confirmativo *por supuesto*», explica Rosario González Pérez el surgimiento y fijación de *por supuesto* como partícula discursiva, y estudia el proceso desde distintos aspectos pragmáticos. En el último trabajo, «El desarrollo diacrónico de la polisemia de *justo* y *justamente*: del significado etimológico a los significados procedimentales», mediante el *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español*, Katharina Gerhalter estudia de forma exhaustiva el par *justo* y *justamente* y el cambio de categoría de adjetivo a adverbio en *justo*.

Retomando ahora al trabajo de M.^a Azucena Penas Ibáñez sobre «La preposición: una categoría fronteriza entre la Semántica sintáctica y la Semántica léxica», tanto en chino como en español (o en inglés), las preposiciones constituyen un paradigma complicado con un alto grado de dificultad para su aprendizaje. Como es sabido, el chino y el español pertenecen a dos sistemas lingüísticos

completamente diferentes, el primero procede del sino-tibetano y el segundo, del latín; por lo tanto, para los estudiantes chinos las dificultades en el uso de las preposiciones del español constituyen un obstáculo nada desdeñable en el aprendizaje de esta lengua, ya que «Las preposiciones [...], son sin duda las que plantean más dificultad para llegar a alcanzar el dominio completo de un idioma [...] y el hablante extranjero suele mantener siempre ciertas dudas en lo que respecta al uso de algunas construcciones preposicionales» (Luque, 1973: 5). Como señala M.^a A. Penas Ibáñez en su estudio, «el conocimiento profundo de una lengua no se consigue si uno no tiene un dominio completo del sistema de las preposiciones». Por este motivo, y también por la razón de que soy profesora de español para alumnos chinos, el presente artículo despierta mi mayor interés.

Basándose en un profundo y minucioso análisis acerca de la preposición desde la semántica sintáctica y la semántica léxica, este artículo se divide en cuatro partes: consideraciones gramaticales previas, usos en el discurso y valor en la lengua, significado conceptual y procedimental, y conclusiones.

En la primera parte, la autora hace una introducción general del tema. El análisis gramatical empieza con la teoría de B. Pottier, para quien generalmente las preposiciones son invariables de forma y solo expresan una relación entre dos sintagmas, aunque se observan cambios en el desarrollo de la evolución lingüística. Mediante una serie de ejemplos, la autora muestra cómo las preposiciones pueden asumir la función de otros elementos gramaticales como la de los adverbios, y viceversa; o el hecho de que se pueda eliminar una preposición –como *entre*– sin perjudicar el significado ni la estructura de la oración. También menciona el caso especial de *según*, dado que no solo se observa en esta unidad la posibilidad de adquirir propiedades que tiene otro elemento, sino que también, sintácticamente, *según* puede encabezar una oración subordinada sin presencia de la conjunción *que*, particularidad que no poseen otras preposiciones –como *a*, *con*, etc.–, pero eso no es universal.

Volviendo al tema principal, por un lado, desde un punto de vista sintáctico, pueden considerarse las preposiciones como

elementos mínimos y tratarse igual que las conjunciones subordinantes, algunas locuciones en español (o en francés e inglés), e incluso constituyentes como el genitivo sajón -'s. Por otro lado, desde un punto de vista morfosintáctico, las preposiciones se comportan como elementos morfológicos dependientes y simples, dotados de función hipotáctica, de las cuales algunas solo se usan como instrumentos meramente gramaticales, es decir, como simples morfemas. Pero no todos están de acuerdo, la autora menciona algunos lingüistas que defienden la presencia de rasgos semánticos en las preposiciones. Mediante estas observaciones, M.^a A. Penas Ibáñez expone la gran movilidad semántica y funcional de las preposiciones y de los elementos preposicionales.

En la segunda parte, la autora analiza los usos de las preposiciones en el discurso y su valor en la lengua. Muchos lingüistas, –como M.^a L. López, L. Tesnière y C. de Boer–, se inclinan a considerar las preposiciones como *elementos vacíos*, ya que tales unidades funcionan como elementos de relación, que están desprovistas de una significación conceptual concreta; por lo tanto, su función no es más que procedimental o instrumental. Sin embargo, otros lingüistas como, por ejemplo, R. Trujillo, admiten que las preposiciones poseen significado léxico, aunque los usos y valores preposicionales deberían distinguir entre la función gramatical y la léxica. J. de D. Luque Durán acepta los valores semánticos y su uso gramatical en el discurso. Por otra parte, la autora M.^a A. Penas Ibáñez señala que, en idiomas como el inglés, el francés o el chino, existen diferentes expresiones para una misma significación. Por ejemplo, en chino, o bien no hay régimen verbal fijo o bien no se usa una extensión preposicional, cuando en español sí. Todo esto revela tal infinidad de posibilidades discursivas en la preposición que desaconseja considerarla como una simple *palabra vacía*.

En este sentido, V. García Yebra considera que existen dos corrientes principales: (1) la de los *sinsemantistas*, quienes conceden más importancia al contexto y menos al componente semántico; (2) la de los *antosemantistas*, que atribuyen a cada preposición un significado, teóricamente independiente del contexto. La postura

que adopta este autor es intermedia entre las dos tendencias anteriores, inclinándose más por la *autosemantista*.

Si se analiza el hecho desde las perspectivas sincrónica y diacrónica, se observa que, por una parte, no se puede atribuir una única imagen representativa a todos los empleos de una palabra en el discurso; y, por otra, que no es posible reducir todos los usos de una preposición a una significación común. A partir de este criterio, la autora profundiza en la significación de las preposiciones mediante dos fenómenos: polisemia y sinonimia.

En cuanto a la polisemia preposicional, de acuerdo con E. Waluch-de la Torre, su origen es homonímico si la observamos desde el punto de vista de la evolución etimológica. En relación con la sinonimia, M.^a A. Penas Ibáñez considera que la sinonimia se da más en el discurso que en la lengua, es un fenómeno de polimorfismo. Para V. García Yebra, se trata de casos de cuasisinonimia. Para ilustrarlo, la autora compara ejemplos de diferentes lenguas, especialmente del español y del chino, y los analiza.

En la tercera parte se lleva a cabo un análisis más profundo acerca del significado conceptual y procedimental. Se hace referencia al sentido primitivo de la preposición, el espacial, a partir del esquema planteado por B. Pottier, donde aparece una representación única para las preposiciones, con tres campos de aplicación: el espacial, el temporal y el nocional. En dicho esquema se puede contemplar la variante dinámica *–latividad–* y la estática *–locatividad–*. A su vez, la *latividad* comprende tres subtipos de clase léxica que son *ablatividad*, *perlatividad* y *adlatividad*. Con esta clasificación, la autora detalla el *movimiento* en las preposiciones desde distintos campos de aplicación.

A continuación, se menciona el criterio *sinsemantista* de R Trujillo de que las preposiciones son morfemas. Por poseer una relativa libertad, se cuentan entre los morfemas independientes, desempeñando una función semántico-gramatical en el contexto. Sin embargo, el mismo autor no admite su valor léxico, solo reconoce que existen zonas intermedias entre lo léxico y lo gramatical.

Con relación al eje léxico-gramática, la autora señala que hay casos en que las preposiciones pueden ser elegidas, pero hay otros en que no, según el proceso de *gramaticalización* y *lexicalización* que les afecte. En el primer proceso, como pieza gramatical que es, la preposición no es conmutable y está desprovista de valor semántico. En el segundo proceso, como se está ante esquemas fijos del léxico, no es la preposición la que tiene valor semántico, sino la totalidad de dicho esquema.

Para un análisis y comprensión más completa de las preposiciones y de su elección, se han de aislar los rasgos semánticos propios de las preposiciones. Se destaca el rasgo *movimiento*, que permite clasificar las preposiciones en dos grupos: aquellas que presentan el sema: 'movimiento' y aquellas que presentan el sema: el 'no-movimiento'. Luego, se enumeran y describen las preposiciones españolas según los subrasgos semánticos: *sentido*, *concomitancia*, *eféresis*, *aféresis*, *bloqueo*, *finitivo*, *initivo*, *determinación*, etc., clasificación tomada de M. Morera, quien, a su vez, adoptó de G. Guillaume. A partir de este criterio, se lleva a cabo un análisis contrastivo de las preposiciones en español y en inglés, comparando los *verbos de régimen preposicional* con los *phrasal verbs*. Así, se abre una nueva línea de investigación entre el español y el inglés.

En casos de oposiciones como la de *mirar (sus cosas)* y *mirar por (sus cosas)*, en español, y la de *to run* y *to run into*, en inglés, se observa que tales oposiciones representan un cambio notable de contenido. A partir de ello, la autora emprende un detallado análisis a lo largo de las siguientes partes: la primera empieza por la clasificación de las lenguas en *marco verbal* como el español y *marco satélite* como el inglés, con una distinta distribución del movimiento, la trayectoria y la causa o manera. En la segunda parte, la autora discute acerca de la función de las preposiciones, a la que considera semántico-sintáctica, porque al hablar de la preposición hay que mencionar la correlación entre *palabra regente* y *palabra regida*. La tercera parte consiste en el estudio de si la presencia o ausencia de la preposición puede o no cambiar el significado del verbo y se proponen cinco casos. En la última parte, la autora presenta dos fases entre las

preposiciones y los complementos de régimen, y considera que cabe también una fase intermedia: la de *preposición-complemento régimen*.

En efecto, para profundizar en el estudio de una lengua, es imprescindible un amplio conocimiento de las preposiciones. El presente trabajo nos facilita una base sólida para dicho conocimiento, que permite la selección de las preposiciones más adecuadas al contexto semántico.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que este libro, como una obra colectiva e innovadora que es, resultará, sin duda, de gran utilidad para los especialistas e interesados en cuestiones de semántica general, latina, románica y española. Además, los resultados obtenidos de los análisis se puedan aplicar a la docencia, que, como en mi caso, me ayudarán a la elaboración de temas de enseñanza más específicos para estudiantes chinos.

Wen Zhu*
Central South University (China)

* **Wen Zhu** es licenciada en Filología Hispánica por la Guangdong University of Foreign Studies, China. Es máster universitario en Lengua Española por la Universidad Autónoma de Madrid (con una tesina que se realiza análisis de los términos léxicos y traductológicos básicos de color en español y en chino) y doctoranda en Estudios Hispánicos por la misma universidad. Actualmente es profesora de español, traducción chino-español y cultura china del Departamento de Filología Hispánica de la Central South University, China. Correo electrónico: wendybamboo@outlook.com